

RESOLUCION No. 05.A.DIC.190

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía JUCACHIMA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Riobamba, el 3 de agosto de 2005.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003.

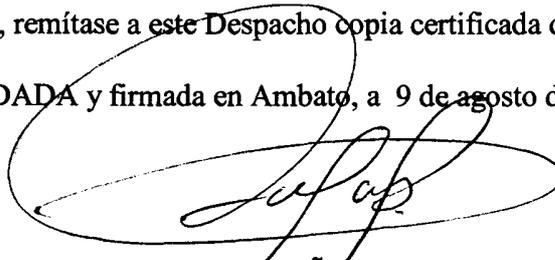
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía JUCACHIMA CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 9 de agosto de 2005.



DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE mercantil junto a
la constitución bajo el # 1177
ANOTADO BAJO EL NUMERO 6250 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 16 de Septiembre del 2005

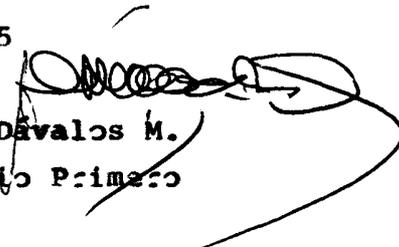


1116
6000
EL REGISTRADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZON.- En cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Intendencia de Ambato, mediante Resolución No. 05. A. Dic.190 de 9 de Agosto del 2.005, se ha procedido a tomar nota al margen de la correspondiente matriz del archivo de esta Notaría, de fecha 3 de Agosto del 2.005, en la que consta la Constitución de la Compañía JUCACHIMA Cia. Ltda., respecto a que la misma ha sido aprobada.-

Riobamba, a 30 de Septiembre del 2.005


Raúl Dávalos M.
Notario Primero